

92 (1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Validez El cupón debe ser...
Según Requisición No.: 0704

Fecha: 14/08/2023

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de Insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
262	38247	42296	Combustible	Monto: Q 50.00; tipo: cupón combustible	Cupón	1 Unidad	2,000
262	33102	36183	Combustible	Monto: Q 100.00; tipo: cupón combustible	Cupón	1 Unidad	15,000

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

- Se requiere código de especialidad 4661, venta de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos; y productos conexos.
- El oferente deberá proporcionar en forma ininterrumpida todos los días del año de acuerdo a los horarios de atención al público de cada estación de servicio, el abastecimiento de combustible (diésel o gasolina) y la recepción de los cupones canjeables por combustible (diésel o gasolina) a los colaboradores del RENAP, en las estaciones de servicio autorizadas en toda la República.
- Los cupones adquiridos podrán ser cambiados a nivel nacional en las estaciones de servicio de la empresa proveedora por combustible (diésel o gasolina), según las especificaciones del fabricante del automóvil, propiedad del RENAP; y de los que se renten, conforme a la normativa vigente.

Los cupones canjeables por combustible (diésel o gasolina) deben poseer las siguientes características y condiciones de seguridad, en su diseño y todos los elementos que garanticen su exclusividad y fabricación para impedir su duplicidad, tales como:

- Nombre del Registro Nacional de las Personas.
- Número correlativo de cupón.
- Valor o denominación del cupón impreso en quetzales.
- Fecha de impresión del cupón.
- Fecha de vencimiento del cupón.
- Logotipo del proveedor.
- Código de barras.
- Instrucciones de uso.
- Marca de agua del proveedor.
- Coin reactivo (reactivo a la moneda)

Validez: El cupón debe canjearse por combustible (diésel o gasolina) en las estaciones de servicio que el proveedor indique en la República de Guatemala, las que no podrán ser menor de 75 estaciones de servicio, y deberá el proveedor contar con al menos una estación en cada uno de los departamentos de la República de Guatemala. En caso la empresa o entidad adjudicada no cuente con estaciones de servicios en los departamentos de la República de Guatemala, deberá proponer en su oferta la forma de abastecimiento en el lugar y garantizar que el canje de cupones podrá realizarse en las estaciones de servicio que proponga, las cuales pueden ser propias o independientes.

Identificación: El cupón debe contemplar el espacio necesario para visualizar la firma del usuario que abastece al vehículo del Registro Nacional de las Personas.

Vigencia: El oferente debe garantizar al RENAP que los cupones canjeables por combustible (diésel o gasolina), tendrán una vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de su emisión, la cual debe ser acorde con la fecha del requerimiento por parte de RENAP y si estos llegaran a vencer el oferente adjudicado deberá brindar el servicio de reimpresión de los cupones las veces que sean necesarias, sin costo para el RENAP.

Entrega: los cupones para ser canjeados por combustible (diesel o gasolina), deberán entregarse en dos entregas parciales de la forma siguiente:

1. **Primera entrega:** a la Comisión Receptora, dentro del plazo de cinco días posteriores a la notificación en el sistema GUATECOMPRAS de la resolución de aprobación del contrato, la cual será de: 1000 cupones con un valor de Q 50.00, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y 7,500 cupones con un valor de Q 100.00, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
2. **Segunda entrega:** a la Comisión Receptora, dentro del plazo de cinco días posteriores al requerimiento efectuado por el Departamento de Servicios Generales a la entidad contratada, la cual será de: 1000 cupones con un valor de Q 50.00, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y 7,500 cupones con un valor de Q 100.00, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lugar de entrega: Los cupones canjeables por combustible (diésel o gasolina) requeridos, deberán entregarse a la Comisión Receptora nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del RENAP, en el lugar que mutuamente se acuerde entre la mencionada Comisión y la Contratista

CONDICIONES DEL SERVICIO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE

- El suministro de combustible (diésel o gasolina) deberá ser prestado en forma continua incluyendo fines de semana, días de asueto y festivos.
- El oferente deberá acreditar ser distribuidor legalmente autorizado de la marca de combustible que oferta.



- El oferente debe proporcionar un listado de las direcciones de las gasolineras donde se pueden utilizar los cupones canjeables por combustible (diésel o gasolina), el listado deberá incluir por lo menos una estación en cada departamento de la República de Guatemala y ésta puede ser propia o independiente.

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

El Departamento de Servicios Generales, es la dependencia encargada de proveer a las dependencias del RENAP los servicios relacionados con la asignación, control y mantenimiento de los vehículos de la Institución, así como administrar los procesos de correspondencia interna y externa, mensajería, distribución del Documento Personal de Identificación -DPI-, a las Oficinas del Renap a nivel nacional, a través del sistema de correo propio utilizando la flota de vehículos institucionales, traslado de insumos, servicio de mensajería, traslado de personal de oficinas ejecutoras y administrativas a diferentes puntos del territorio nacional, mantenimiento y traslado de Oficinas del Renap.

¿Dónde?

Para su utilización en la flota de vehículos propiedad del Registro Nacional de las Personas así como vehículos rentados de acuerdo a los parametros de contratación establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

¿Por qué?

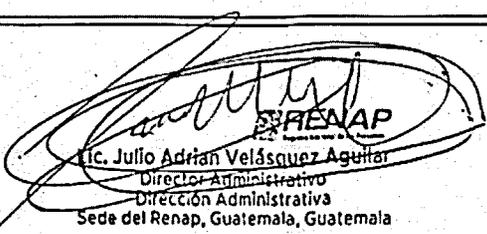
Para que el Departamento de Servicios Generales continúe prestando los servicios de transporte, los cuales son esenciales para el desarrollo de actividades tales como: distribución de DPI e insumos a Oficinas del Renap, servicios de mensajería y transporte de personal intitucional designado para realizar funciones en distintos lugares del territorio nacional

¿Para qué?

Para que el Registro Nacional de las Personas, a través del Departamento de Servicios Generales, pueda continuar atendiendo los requerimientos de transporte, como un servicio esencial para garantizar las operaciones institucionales.


RENAP
 Gustavo Aureliano Orozco Velásquez
 Técnico en Servicios de Combustible
 Departamento de Servicios Generales
 SEDE DEL RENAP, Guatemala, Guatemala

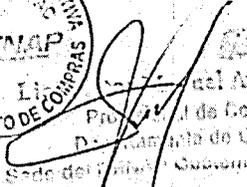
RESPONSABLE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

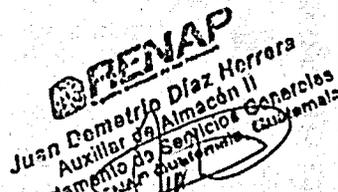

RENAP
 Lic. Julio Adrián Velásquez Aguilár
 Director Administrativo
 Dirección Administrativa
 Sede del Renap, Guatemala, Guatemala

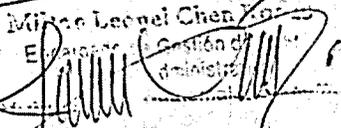
VALIDADOR
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

889

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DEPARTAMENTO DE COMPRAS	000111
---	---	---------------

	 Lic. <i>[Signature]</i> del Avila Sumala Profesional de Compras Departamento de Compras Sede del Centro de Compras, Guatemala, Guatemala
CONSTANCIA PAC NOMBRE, FIRMA Y SELLO	

	 Juan Demetrio Diaz Herrera Auxiliar de Almacén II Departamento de Servicios Generales Sede del Centro de Compras, Guatemala, Guatemala
SELLO DE ALMACÉN NOMBRE, FIRMA Y SELLO	

<input type="checkbox"/> No aplica	<input checked="" type="checkbox"/> Validado
 Milvia Leonel Chen Ejecutor de Gestión Administrativa	
CENTRO DE COSTOS NOMBRE, FIRMA Y SELLO	

Centro de Costos: 1081
 Producto: 005-000
 Subproducto: 000-003-0001

Original: expediente
 Copia 1: Departamento de Compras
 Copia 2: Dirección requirente
 * Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

0304

Fecha: lunes, 10 de abril de 2023

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de Insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
322	1683	2003	Silla fija apilable	Apoyo de brazo: No; Asiento y respaldo: Si; Calibre tubo: 1.6 Milímetros; Color: Negro; Forma: Tubular metálico; Material: Metal; Material de asiento: Polipropileno; Tipo: Base 4 patas;	Unidad	1 Unidad(es)	2,000

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

Color negro, deben ser resistente al peso de 220 libras como mínimo.

Garantía: como mínimo un año.

Tiempo de entrega: no podrá ser menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de veinte (20) días hábiles posteriores a la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- de la resolución de aprobación del CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Forma de entrega: total.

CODIGO DE ESPECIALIDAD: La CONTRATISTA deberá contar con la especialidad 4810 Venta de mobiliario de oficina; según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Lugar de entrega: Unidad de Almacén del RENAP Calzada Atanasio Tzul 22-00 zona 12 Empresarial Cortijo II bodegas 121A y 121B, Guatemala, Guatemala

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

El Acuerdo de Directorio Número 80-2016 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, establece: En su artículo 26 que el Departamento de Registro Civil de las Personas... "Es la dependencia encargada de planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades registrales y administrativas que se desarrollan en los Registros Civiles de las Personas, implementando para tal efecto las medidas preventivas, de seguimiento y correctivas para procurar que las mismas se desarrollen de conformidad con la ley y disposiciones reglamentarias pertinentes."

Asimismo, el Acuerdo de Directorio Número 56-2022 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Artículo 35. Obligaciones de la Institución., establece en el inciso b) "Proporcionar a los trabajadores el mobiliario, equipo, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido".

Mensualmente se reciben las necesidades de las Oficinas a nivel nacional donde indican y reiteran la carencia de sillas de espera para los usuarios que esperan a ser atendidos por el RENAP, por tal motivo el Registro Central de las Personas requiere de la adquisición de sillas fijas apilables.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

0000
0000

¿Dónde?

Serán de utilidad para las salas de espera de usuarios en la distintas Oficinas del RENAP.

¿Por qué?

Porque actualmente no se cuenta con sillas de espera en buen estado y disponibles para sustituir, debido a que el mobiliario con que cuentan actualmente las Oficinas se encuentran deteriorados o bien se tienen Oficinas que no cuentan con suficientes sillas de espera.

¿Para qué?

Para las salas de espera de usuarios en la distintas Oficinas del RENAP y esto se debe a la necesidad de contar con lugar adecuado y cómodo para que los usuarios que requieren los servicios, puedan esperar a que sean atendidos en una área apropiada

Lic. ~~Rafael Arturo Andrade Barillas~~
Jefe de Registro Civil de las Personas
Registro Central de las Personas
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

RESPONSABLE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Caren Ortila ~~Aguiar~~ ~~Sagastume~~
Registrador Central de las Personas
Registro Central de las Personas
SEDE DEL RENAP, Guatemala, Guatemala

VALIDADOR
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Victor Manuel Avila Sumals
Profesional de Compras
Departamento de Compras
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

CONSTANCIA PAC
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Yury Guillermo Murallas Agulla
Encargado de Almacén
Departamento de Servicios Generales
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

SELLO DE ALMACÉN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

No aplica Validado

Luisvin Esthiven Ramirez Leiva
Técnico de Centro de Costos
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

CENTRO DE COSTOS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Centro de Costos: 1082 REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA

Producto: 001-001 Dirección y Coordinación

Subproducto: 001-001-0004 Dirección y Coordinación

Original: expediente

Copia 1: Departamento de Compras

Copia 2: Dirección requirente

Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9, Procedimiento para la gestión del arrendamiento de Inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de Inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

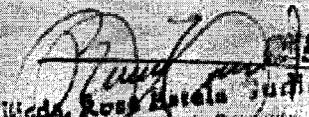
Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el periodo 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP- en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los Usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023


Micaela Rosa Barata Jefe de la Cruz
Especialista de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izapich Ochoa
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**SUBARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP
EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9, Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarios para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

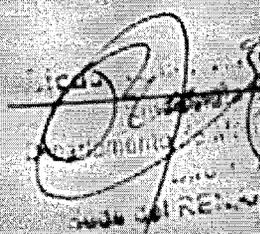
Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el periodo 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República de Guatemala.

Por otra parte, el inmueble que se pretende subarrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de marzo de 2024


Ing. Gladys...
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Ciudad de Guatemala, Guatemala


Ing. Edwin Alfredo...
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Ciudad de Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE PALÍN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

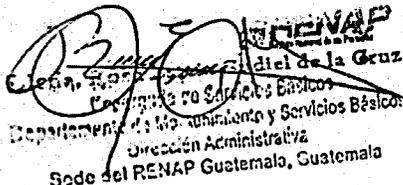
Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto Número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

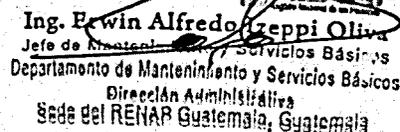
Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Palín, departamento de Escuintla.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023



Eleana Cruz
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Edwin Alfredo Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

6

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE ALMOLONGA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9, Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciera de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el periodo 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República de Guatemala.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de abril de 2024

RENAP
Cada. Kyza Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Unidad Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE LA PARA OFICINA DEL RENAP
EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Por otra parte, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2884-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se solicita de realizar las acciones necesarias lo antes posible, en el sentido de pintar la parte exterior de la oficina Registral con los colores institucionales actuales, con el objeto de borrar grafitis.

Derivado de lo anteriormente descrito, por medio de Oficio DA-1192-2023, de fecha 18 de abril de 2023, se instruye realizar las coordinaciones necesarias a fin de realizar lo solicitado en el Oficio RCP-SRCP-DRCP-2884-2023.

Mediante Oficio RCP-SA-279-2023 de fecha 01 de junio de 2023 se requiere de carácter urgente pintura y remozamiento de la fachada de la oficina ubicada en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En respuesta y mediante Oficio DA-1811-2023 de fecha 06 de junio de 2023, se instruye realizar las coordinaciones que se considere oportunas con la finalidad de atender lo solicitado a la brevedad posible y sobre lo resuelto deberá de informar al Registro Central de las Personas, contando con el visto bueno de esta Dirección.

Derivado a lo anterior, por medio de Oficio DA-SA-DMSB-0472-2024, de fecha 13 de marzo de 2024 el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos realizó la búsqueda de inmuebles con base a las características mínimas solicitadas para el traslado de una oficina del RENAP y posteriormente llevó a cabo el análisis arquitectónico de propuestas, por lo que se adjunta Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-018-2024 de fecha 13 de marzo de 2024.

Por medio de Oficio DE-1064-2024 de fecha 05 de abril de 2024, Dirección Ejecutiva informa, que tomando en cuenta que, en el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, se considera viable el inmueble propuesto, se autoriza el arrendamiento del inmueble, así como el valor de la renta.

Derivado de lo anterior, a través de Oficio DA-1089-2024, de fecha 10 de abril del 2024, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, que es viable dicho traslado para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-018-2024, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca.

Guatemala, 29 de abril de 2024

RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izeppoliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

RENAP
Mtro. Cesar Arnaldo Aceytuno Aceytuno
Subdirector Administrativo
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

8



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

000077

La Contratista deberá prestar el servicio objeto de la presente COTIZACIÓN de forma mensual, en la Dirección de Informática y Estadística del Registro Nacional de las Personas, ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 07, segundo nivel, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, o donde la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las BASES DE COTIZACIÓN respectivas. La COMISIÓN RECEPTORA dejará constancia en Acta Administrativa de las recepciones mensuales.

3. VIGENCIA Y FORMA DE PAGO

La vigencia del soporte técnico para los productos solicitados (Base de Datos Oracle, Sistema Operativo Oracle Linux y Virtualización de servidores en Oracle Linux KVM), será por un periodo de doce (12) meses, a partir de la iniciación del servicio.

La forma de pago será mensual

4. PRORROGA CONTRACTUAL

El Contrato que se suscriba podrá ser prorrogado por única vez, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 43 de su Reglamento.

Adjudicación total.

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

Para la protección de la base de datos, esta dependencia tendrá a su cargo la custodia y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también un respaldo en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio central del RENAP, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad.

¿Dónde?

En el Departamento de Base de Datos, de la Dirección de Informática y Estadística del Registro Nacional de las Personas.

¿Por qué?

El Registro Nacional de las Personas –RENAP– cuenta con el manejador de base de datos ORACLE, el cual es utilizado para organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación, y otros servicios que brinda RENAP a la población en general.

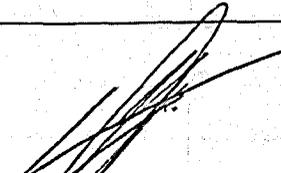


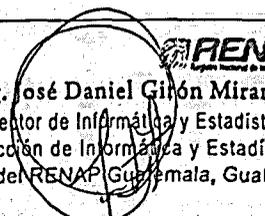
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

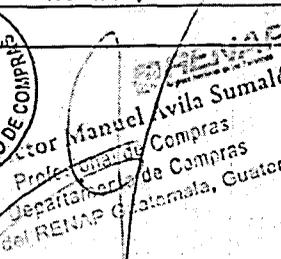
000076

¿Para qué?

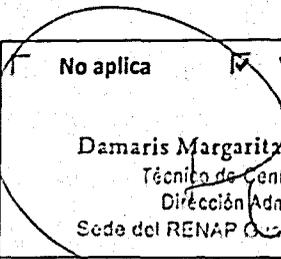
Es necesario contar el servicio de soporte técnico, derivado a que la disponibilidad de la Base de Datos es de alto impacto y de suma importancia para las actividades diarias de la Institución. Asimismo, es importante contar con el respaldo local de una empresa que, de soporte técnico especializado para cualquier eventualidad de la base de datos del Registro Nacional de las Personas, así como garantizar y asegurar la continuidad de servicios que el RENAP presta a la población en general.


Lic. Luis Alfredo Xalin Lorenzana
Administrador de Base de Datos
RESPONSABLE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO


Ing. José Daniel Gilón Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
VALIDADOR
NOMBRE, FIRMA Y SELLO



Lic. Manuel Avila Sumalé
Profesional de Compras
Departamento de Compras
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
CONSTANCIA PAC
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

SELLO DE ALMACÉN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

No aplica Validado

Damaris Margaritz Rosales Arteaga
Técnico de Centro de Costos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
CENTRO DE COSTOS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Centro de Costos: 1081
Producto: 000-003
Subproducto: 000-003-0001

Original: expediente

Copia 1: Departamento de Compras

Copia 2: Dirección requirente

Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de Insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

9

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

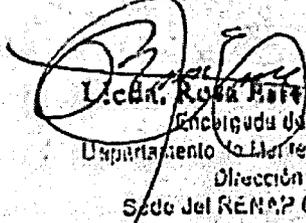
Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

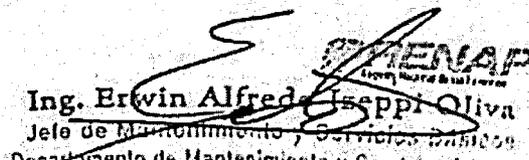
Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023


Licda. Rosa María Tzuc Jefe de la Grupos
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Caspey Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL RENAP
EN EL MUNICIPIO DE TACANÁ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

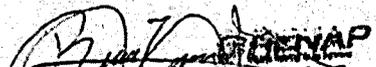
Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República de Guatemala.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Tacaná, departamento de San Marcos.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 30 de enero de 2024


RENAP
Lidia Rosa Botela Guadalupe de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gov.gt